

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/5332308/2012-67	Rosado Callado, María Noelia	La Línea de la Concepción	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SISAAD01-11/371700/2016-93	Sánchez Martínez, Ángel	Medina-Sidonia	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/372511/2016-31	Rodríguez Vega, Manuel	Puerto Real	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/433508/2017-15	Chirino Muñoz, María Magdalena	Barbate	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/377360/2016-30	Parazuelo Hurtado, Antonio	San Fernando	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/663615/2008-29	Gines Romero, José	La Línea de la Concepción	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/372379/2016-93	Jiménez Egea, José	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/1794450/2009-77	García Galván, Susana	El Puerto de Santa María	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4613990/2011-60	Jiménez Serrano, Josefa	Tarifa	Resolución de revisión de grado de dependencia

Cádiz, 22 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»